



## **MOCIÓN SOBRE EL PROGRAMA URBAN-SANTA CRUZ**

Andrés Martín Casanova, concejal del Grupo Municipal Socialista, Pedro Fernández Arcila, concejal del Grupo Municipal Sí se puede, Ramón Trujillo Morales, concejal de Izquierda Unida Canaria y Enrique Ernesto Rosales , concejal de Ciudadanos, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la siguiente **MOCIÓN**:

El Proyecto Urban-Santa Cruz fue aprobado por la Comisión Europea en 1995 y su ámbito de actuación corresponde al núcleo fundacional de Santa Cruz y a una parte significativa de nuestro centro histórico. Concluido el Programa a comienzos de la década pasada, se dispone de un intervalo de tiempo suficiente para reflexionar sobre la aptitud de esta intervención pública para la supuesta mejora de la calidad de vida de la población residente.

Desde la finalización del Plan Urban se ha dado prioridad al cambio de imagen física de la ciudad. Se han aplicado estrategias de marketing sobre los espacios urbanos como si de un objeto de consumo cualquiera se tratara. Dejando de ser una prioridad que los/as ciudadanos/as dispongan de mejores servicios, que la ciudad sea más accesibles o que brinde más oportunidades de convivencia, de cultura o de ocio. Las políticas preocupadas por la provisión de servicios y por la distribución de recursos entre los/as ciudadanos/as han sido sustituidas por otras que otorgan

cada vez más importancia a la proyección interna y externa de la ciudad.

La renovación de la imagen de Santa Cruz es una mercantilización de la ciudad y de su puesta en valor, pues la idea que preside es la creación de un entorno agradable para el mundo de los negocios. Las políticas urbanas se han transformando en políticas de promoción económica. Por lo que, armonizar criterios de competitividad económica y urbanística con los temas sociales se convierte en una tarea complicada.

La política europea, en teoría, prioriza en sus criterios de actuación en los derechos sociales, al reconocerles la categoría de fundamentales. El principio de proximidad hace que la Administración municipal sea más sensible a realidades donde estos derechos son especialmente vulnerables. De ahí que se deba poner en práctica políticas urbanas contra la exclusión social y a favor del empleo, de la promoción del derecho a una vivienda adecuada y de las acciones ciudadanas destinadas a proteger a colectivos vulnerables. Ante estos hechos este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de reorientar sus políticas urbanas de modo que, sin renunciar a los objetivos de promoción de la ciudad, los/as vecinos/as consigan una adecuada calidad de vida. En el caso del centro de Santa Cruz, los problemas que les afectan son de muy diversa índole, si bien los medioambientales y los económicos ocupan la mayor atención: el deterioro arquitectónico y monumental, la insuficiencia de la infraestructura viaria, la falta de zonas verdes y deportivas y el estancamiento de la función comercial y residencial fueron los verdaderos detonantes del Proyecto Urban. El planeamiento ha de contemplar, soluciones no sólo a cuestiones urbanas, sino también a los temas de carácter social, y ambos aspectos tienen que ser afrontados de manera equilibrada.

Las iniciativas de regeneración física y económica en Santa Cruz de Tenerife se llevaron a cabo en un sector del centro histórico, que incluyó desde barrios tradicionales hasta parte del área central de negocios de la ciudad. El proceso de actuación se emprende en 1995 con el proyecto Urban cofinanciado por la Unión Europea, a través de la iniciativa comunitaria REGIS II, y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. El área afectada, correspondió administrativamente a la mayor parte del distrito municipal Centro-Ifara.

La iniciativa, encaminada a lograr un desarrollo urbano sostenible, tuvo como principal objetivo permitir a todos los núcleos urbanos con problemas medioambientales, económicos y sociales optar a Fondos Estructurales europeos que posibiliten la adopción de medidas orientadas al aumento de la calidad de vida. Algunas de estas medidas son, por ejemplo, renovar edificios, mejorar las condiciones medioambientales, crear espacios verdes, integración social, ofrecer garantías de empleo y fomentar el uso de las energías renovables. Se trata de una

iniciativa europea de rehabilitación urbana en la que los temas sociales ocupan un lugar preferente.

La justificación del programa Urban del centro histórico de Santa Cruz se realiza sobre los problemas urbanísticos principales que son, el deterioro de su patrimonio arquitectónico y monumental, saturación de tráfico, red de alumbrado deficiente, existencia de infraviviendas, vacíos en el interior de las manzanas, escasez de vida urbana fuera de las horas de comercio, inexistencia de infraestructura educativa, etc. La relevancia que la justificación del Programa Urban de Santa Cruz concede, en principio, a los temas de carácter social queda patente a la hora de formular sus

objetivos generales, pues tres de los cuatro existentes iban encaminados a resolverlos: Dignificar el espacio urbano, mejorar el tejido económico de la zona y generar empleo. Acabar con la situación de marginación social y lograr la participación de los/as ciudadanos/as en el proyecto. Sin embargo, a la hora de las actuaciones concretas los temas sociales pasan a un segundo plano y los económicos y medioambientales ocupan un lugar preferente. Los programas sectoriales proyectados fueron cinco:

1. Recuperación medioambiental. 2. Rehabilitación del barrio de La Concepción. 3. Eje peatonal turístico-comercial. 4. Escuela-Taller de rehabilitación de edificios. Y 5. Escuela-Taller medioambiental. Los objetivos, por tanto, son: el mantenimiento del tejido comercial del centro urbano amenazado por la dura competencia de las grandes superficies comerciales situadas en la periferia de la ciudad. Por otro, rehabilitar las edificaciones y dotar de algunas infraestructuras culturales al deteriorado barrio de La Concepción, para permitir el desarrollo de la función turística. Por su parte, las actuaciones proyectadas para la resolución de los graves problemas sociales detectados se limitan al desarrollo de programas de Formación Ocupacional y a la rehabilitación de cuatro edificios para fines sociales. De ellas, sólo los programas formativos de las Escuelas-Taller se diseñan de manera pormenorizada y con adjudicación presupuestaria, pues constituyen un proyecto sectorial propio del Plan Urban.

El resto de los graves problemas sociales detectados no tuvo respuesta en el Plan Urban. No se proyectó ningún tipo de actuación encaminada a integrar desde una perspectiva social al colectivo de mayores, ni a resolver el desempleo de larga duración, ni a fomentar la igualdad de oportunidades, ni contribuyó a atender la demanda de viviendas sociales.

Por último, el análisis de la asignación presupuestaria que se dedica a las líneas de intervención medioambiental, económica y social tiene también interés a la hora de clarificar las prioridades del Programa y comprobar la escasa relevancia que se concede a los aspectos sociales. Con una financiación total de 13.408.000 euros, el Urban destina al capítulo de infraestructura y mejora del medio ambiente urbano la mitad de su presupuesto (51%); las medidas económicas se llevan un 10%; la formación ocupacional acapara el 20% y el resto (19%) se aplica a un conjunto de actuaciones de variada naturaleza, que, bajo la denominación genérica de medidas sociales. Se puede afirmar así que las intervenciones de carácter estrictamente social sólo absorben la quinta parte del presupuesto total.

Concluido el Plan Urban, se comprueba que las escasas actuaciones de carácter social proyectadas ni siquiera se ejecutaron. Sólo en el Centro de Empleo y Formación de Ireneo González se efectúan las actuaciones planteadas.

Así pues, la rehabilitación promovida por el gobierno municipal no produce la revitalización económica deseada. Si bien las actuaciones sociales apenas se realizan en la práctica y las económicas sólo de forma parcial, las de carácter urbanístico, sin embargo, han sido mayoritariamente ejecutadas. En lo que concierne a la peatonalización de las calles, no se logra el objetivo previsto ya que las losetas y el pavimento usado provocan numerosos accidentes. Además la eliminación de las aceras y el tipo de mobiliario urbano utilizado incumplen los criterios básicos de accesibilidad; lo mismo que la rehabilitación de fachadas, las nuevas construcciones, la mejora del viario y la repavimentación. La ejecución de los proyectos corrobora la idea inicial de que el Plan Urban-Santa Cruz prioriza los objetivos urbanísticos y económicos frente a los sociales. Así se explican los límites, difícilmente justificables,

del espacio de la intervención que dejan al margen de las medidas diseñadas, que presentan idéntica problemática medioambiental, económica y social. En este orden de prioridades económicas, no es extraño que los temas de carácter social hayan sido escasamente proyectados y olvidados en su ejecución.

El resultado final de las acciones que se emprenden a través del Programa Urban en el centro histórico de Santa Cruz de Tenerife revela, la atención prioritaria que prestan los gestores públicos a la remodelación del paisaje urbano y, en general, a la regeneración física y económica frente a la regeneración social. Así pues, el fuerte contenido social que preside la iniciativa comunitaria Urban, no se concreta en su praxis en Santa Cruz. No existe en el programa Urban ni una visión integral de las medidas diseñadas, ni una intervención coherente con la problemática social existente. Se ha primado en este espacio de la ciudad, aquellas actuaciones basadas en la lógica de la valorización a corto plazo del espacio urbano y, en último término, en los intereses económicos más que en los sociales.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de PSOE, SSP, IUC y Ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife proponemos a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

### **ACUERDOS:**

- 1) Auditar el grado de cumplimiento de los objetivos y, por lo tanto, de ejecución, del Plan Urban-Santa Cruz, al objeto de priorizar aquellas actuaciones que, en el marco de lo previsto por el PGO 2013, permitan su total consecución.
- 2) Realizar un estudio de movilidad y accesibilidad específico para las zonas del Proyecto Urban-Santa Cruz

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2016

Andrés Martín Casanova  
Concejal del Partido Socialista

Pedro Fernández Arcila  
Concejal de Sí se puede

Ramón Trujillo Morales  
Concejal de Izquierda Unida Canaria

Enrique Ernesto Rosales  
Concejal de Ciudadanos